

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14318 *Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 5 de septiembre de 2017, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2017 y publicada la misma mediante Resolución de 8 de septiembre de 2017 (BOCM del 22), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 26 de septiembre de 2019.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 13 de febrero de 2018, la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal a que se refiere el artículo 19.1.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y publicada la misma mediante Resolución de 14 de febrero de 2018 (BOCM del 26), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 26 de septiembre de 2019.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de agosto de 2018, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2018, y publicada la misma mediante Resolución de 10 de septiembre de 2018 (BOCM del 20), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 26 de septiembre de 2019, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso 12 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: 10 plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, por el turno de promoción interna de la Oferta de Empleo Público (en adelante OEP) de 2018, 1 plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por el turno libre de la OEP de 2017, y 1 plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por el turno libre de la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal de la OEP de 2017, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (en adelante LOU), en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en el Real Decreto 1313/2007, en la Normativa de la

Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para ser admitido/a a participar en los concursos de acceso por el turno libre, haber sido acreditado/a al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 59 LOU. Asimismo, podrán participar quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

b) Para ser admitido/a a participar en los concursos de acceso por el turno de promoción interna, pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, con dos años mínimos de servicios efectivos bajo dicha condición, y haber sido acreditado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 LOU o estar habilitado para dicho Cuerpo conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como

anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (avenida de la Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (avenida de la Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.
- b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015 se acuerda la aplicación a esta convocatoria de la tramitación de urgencia por lo que contra la anterior resolución se podrá reclamar ante el Rector en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas

de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. *Publicación de actos del procedimiento*

A efectos de notificaciones todos los actos derivados de los procedimientos selectivos de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad/personal_docente_e_investigador/pdi_concursos_docentes_carrera

6. *Comisiones de selección*

6.1 La composición de las Comisiones de Selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la publicación de la presente convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

7. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato/a al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución del concurso, la Comisión de Selección establecerá pormenorizadamente los criterios de evaluación de los candidatos, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación

establecidos en la base (celebración de las pruebas). De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por las Comisiones deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los candidatos, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

8. *Acto de presentación*

8.1 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de su celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los concursantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, por quintuplicado ejemplar curriculum vitae, con su historial académico, docente e investigador (deberá acompañarse de una copia de los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados), proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original. El Presidente, en la convocatoria del acto de presentación, podrá solicitar a los candidatos la sustitución, por cinco dispositivos USB de almacenamiento con toda la documentación (historial académico, proyecto docente e investigador y trabajo de investigación) en formato electrónico (pdf).

Durante la celebración del concurso, esta documentación será custodiada por el Secretario de la Comisión. Tras la celebración de las pruebas, será remitida al Servicio de Recursos Humanos donde quedará depositada hasta la finalización del plazo de reclamación. Transcurrido éste y, en el caso de que no se interpusiera reclamación alguna, los interesados podrán retirarla de dicho Servicio. En el caso de que se interpusiera reclamación, la documentación continuará en depósito hasta que se dicte resolución firme.

8.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

9. *Celebración de las pruebas*

9.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, del candidato/a, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.2 Pruebas de las plazas de Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del candidato/a y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato/a durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato/a, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato/a pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el candidato/a, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato/a durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente, después de cada ejercicio, una valoración numérica de cada candidato/a de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	80 puntos.	Historial académico.	70 puntos.
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos.
		Presentación y Discusión.	2 puntos.
Segundo.	20 puntos.	Trabajo de investigación.	15 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.

9.3 Pruebas de las plazas de Profesores Titulares de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador, del candidato/a y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato/a durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato/a, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato/a pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el candidato/a en el proyecto docente, elegido libremente por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato/a acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato/a, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato/a pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el candidato/a, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato/a durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada candidato/a de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	70 puntos.	Historial académico.	60 puntos.
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos.
		Presentación y Discusión.	2 puntos.
Segundo.	15 puntos.	Lección.	10 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.
Tercero.	15 puntos.	Trabajo de investigación.	10 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.

10. Propuesta de provisión y reclamación

10.1 Finalizadas las pruebas, la Comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los aspirantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009, por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, la misma se entenderá desestimada.

11. Presentación de documentos y nombramientos

11.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o a través de su Sede Electrónica los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Profesor universitario.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

11.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar, únicamente,

certificación acreditativa, del Ministerio u Organismo del que dependan de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, área de conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato o candidata propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

12. Publicación de la resolución

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 27 de septiembre de 2019.–El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I

Convocatoria 01/19

Listado de plazas

OEP	N.º Plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2018	1	DF000803	CU	PROMOCIÓN INTERNA	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA.	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA.
2018	1	DF000804	CU	PROMOCIÓN INTERNA	CIENCIAS SOCIALES.	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.
2018	1	DF000802	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO.	DERECHO PROCESAL.
2018	1	DF000805	CU	PROMOCIÓN INTERNA	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA DEL ARTE.
2018	1	DF000806	CU	PROMOCIÓN INTERNA	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUA Y LITERATURA.	LENGUA ESPAÑOLA.
2018	2	DF000807/08	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INFORMÁTICA.	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
2018	1	DF000801	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA MECÁNICA.	INGENIERÍA MECÁNICA.
2018	1	DF000809	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.	MECÁNICA DE FLUIDOS.

OEP	N.º Plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2018	1	DF000810	CU	PROMOCIÓN INTERNA I	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.
EST 2017	1	DF000811	TU	TURNO LIBRE	CIENCIAS SOCIALES.	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.
2017	1	DF000812	TU	TURNO LIBRE	ECONOMÍA.	ECONOMÍA APLICADA.

(*) Cuerpo: CU: Catedráticos de Universidad. TU: Profesores Titulares de Universidad.

ANEXO II

Convocatoria 01/19

Composición de las comisiones

DEPARTAMENTO:	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA	IDENTIFICADOR:	DF000803
ÁREA:	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad	
PRESIDENTE/A	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	
SECRETARIO/A	TITULAR	SUAY ANTÓN	JULIO	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓ
VOCAL	TITULAR	GURRUCHAGA TORRECILLA	M.ª DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	TITULAR	ANTA MONTALVO	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL	TITULAR	ARZAMENDI MANTEROLA	M.ª CRUZ	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	RAMS RAMOS	JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	ECEIZA MENDIGUREN	M.ª ARÁNZAZU	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	SUPLENTE	AMIGÓ BORRÁS	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	PÉREZ PÉREZ	M.ª CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES	IDENTIFICADOR:	DF000804
ÁREA:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad	
PRESIDENTE/A	JORDANA CASAJUANA	JACINT	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	
SECRETARIO/A	TITULAR	AGUILAR FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	TITULAR	TORCAL LORIENTE	MARIANO	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL	TITULAR	ESCOBAR MERCADO	MODESTO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	TITULAR	ANDUIZA PEREA	EVA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	RUÍZ ORTEGA	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	PRADOS DE LA ESCOSURA	LEANDRO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	RAMIÓ MATAS	CARLES	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL	SUPLENTE	AGUILAR FERNÁNDEZ	SUSANA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	IDENTIFICADOR: DF000802
ÁREA:	DERECHO PROCESAL	PROVISIÓN: PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)	

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		GÓMEZ COLOMER	JUAN LUIS	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓ
SECRETARIO/A	TITULAR	PILLADO GONZÁLEZ	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	TITULAR	BARONA VILAR	SILVIA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	TITULAR	DAMIÁN MORENO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	MARCOS GONZÁLEZ	MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CASTILLEJO MANZANARES	RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	SUPLENTE	GONZÁLEZ CANO	ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	SUPLENTE	CACHÓN CADENAS	MANUEL JESÚS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	SUPLENTE	ARANGÜENA FANEGO	CORAL	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

DEPARTAMENTO:	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	IDENTIFICADOR: DF000805
ÁREA:	HISTORIA DEL ARTE	PROVISIÓN: PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)	

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		PÉREZ MULET	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
SECRETARIO/A	TITULAR	GARCÍA HERNÁN	DAVID	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	MARÍA SOLEDAD	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	TITULAR	MORENO CUADRO	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL	TITULAR	NAVALÓN BLESA	NATIVIDAD	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GONZÁLEZ CALLEJA	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	SUPLENTE	POYATO SÁNCHEZ	PEDRO	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL	SUPLENTE	LOZANO BARTOLOZZI	MARÍA DEL MAR	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

DEPARTAMENTO:	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUA Y LITERATURA	IDENTIFICADOR: DF000806
ÁREA:	LENGUA ESPAÑOLA	PROVISIÓN: PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)	

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		GARCÉS GÓMEZ	MARIA PILAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	FERNÁNDEZ SORIANO	OLGA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	LEONETTI JUNGI	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	GARRIGA ESCRIBANO	CECILIO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	TITULAR	ESCANDELL VIDAL	MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PORTOLÉS LÁZARO	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	SÁNCHEZ LÓPEZ	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	MENDÍVIL GIRÓ	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	GARACHANA CAMARERO	MARÍA DEL MAR	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

DEPARTAMENTO:	INFORMÁTICA	IDENTIFICADOR:	DF000807/08
ÁREA:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)		

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		ISASI VIÑUELA	PEDRO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	DÍAZ PÉREZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ-MEDINA PATÓN	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	TITULAR	DEL JESÚS DÍAZ	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SANCHIS DE MIGUEL	ARACELI	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	AMESCUA SECO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	CORCHADO RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	SUPLENTE	MARTÍN BAUTISTA	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA	IDENTIFICADOR:	DF000801
ÁREA:	INGENIERÍA MECÁNICA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		VIADERO RUEDA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECRETARIO/A	TITULAR	MARTÍNEZ MUNETA	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	MAYO NÚÑEZ	JUANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	TITULAR	CUADRADO ARANDA	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	TITULAR	PINTADO SANJUÁN	PUBLIO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	JIMÉNEZ ALONSO	FELIPE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	DOMÍNGUEZ ABASCAL	JAIME	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	SUPLENTE	MATA AMELA	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	PEDRERO MOYA	JOSÉ IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	IDENTIFICADOR:	DF000809
ÁREA:	MECÁNICA DE FLUIDOS	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		CASTILLO GIMENO	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO/A	TITULAR	MIGUÉLEZ GARRIDO	MARÍA HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	MARTÍNEZ BAZÁN	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL	TITULAR	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JULIO	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	TITULAR	GARCÍA NAVARRO	MARÍA PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARCÍA YBARRA	PEDRO LUIS	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	FUEYO DÍAZ	NORBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	FERNÁNDEZ FERIA	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	SUPLENTE	LEO MENA	TERESA DE JESÚS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

DEPARTAMENTO:	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		IDENTIFICADOR: DF000810	
ÁREA:	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)	
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		GOICOLEA RUIGÓMEZ	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	BETEGÓN BIEMPICA	MARÍA COVADONGA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	TITULAR	CUETO PRENDES	ELÍAS	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	TITULAR	GRACIANI DÍAZ	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	TITULAR	PEÑA BAQUEDANO	ESTEFANÍA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ROMERO GARCÍA	MANUEL LUIS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA AZNAR	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	ASTIZ SUÁREZ	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	CALVO CALZADA	MARÍA BEGOÑA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES		IDENTIFICADOR: DF000811	
ÁREA:	CIENCIA Y POLÍTICA DE LA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP ESTABILIZACIÓN 2017)	
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		ANDUIZA PEREA	EVA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO/A	TITULAR	SÁNCHEZ-CUENCA RODRÍGUEZ	IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	TORCAL LLORENTE	MARIANO	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL	TITULAR	JAIME CASTILLO	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	TITULAR	CHAQUÉS BONAFONT	LAURA	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SANDELL	RICKARD	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL	SUPLENTE	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	FERNANDO	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL	SUPLENTE	RUIZ JIMÉNEZ	ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA		IDENTIFICADOR: DF000812	
ÁREA:	ECONOMÍA APLICADA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2017)	
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			

Comisión		Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A		ESCRIBANO SÁEZ	ÁLVARO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	CARRASCO PEREA	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	DOLADO LOBREGAD	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	ESCRIBUELA VILLAR	MARC	TU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
VOCAL	TITULAR	ÁLVAREZ AYUSO	INMACULADA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	DÍAZ RODRÍGUEZ	ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GONZALO MUÑOZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	CONDE RUIZ	JOSÉ IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	CANTO SÁNCHEZ	OLGA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

ANEXO III

Convocatoria 01/19

Criterios de selección

DEPARTAMENTO:	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA	IDENTIFICADOR:	DF000803
ÁREA:	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección de proyectos y contratos de investigación, y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y postgrado en materias y titulaciones en las que el Departamento está involucrado, incluyendo aspectos de coordinación y puesta a punto de asignaturas.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades de Gestión Universitaria.

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES	IDENTIFICADOR:	DF000804
ÁREA:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente: los sexenios, en especial, el último activo y los sexenios relativos; las publicaciones en JCR; los proyectos de investigación en convocatorias competitivas y las estancias internacionales de investigación con resultados de publicación; la organización de congresos, seminarios y foros académicos internacionales; y los premios, cátedras de ámbito internacional otorgados en selección competitiva.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente: la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y postgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario.

DEPARTAMENTO:	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	IDENTIFICADOR:	DF000802
ÁREA:	DERECHO PROCESAL	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente la dirección de proyectos de investigación internacionales financiados en convocatoria competitiva, así como los nacionales; las estancias postdoctorales financiadas en convocatoria competitiva, la autoría de monografías y capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio, artículos en revistas especializadas de prestigio; dirección de obras, tesis doctorales dirigidas. También se tomarán en consideración la pertenencia a comités y asociaciones internacionales relacionadas con la investigación, actividades de cooperación internacional,

contratos de I+D+I; dirección y pertenencia a consejos de redacción de revistas científicas indexadas y colecciones editoriales; dirección de grupos de investigación y actividades de transferencia de contenido social, premios y reconocimientos del ámbito de la transferencia.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de Grado y Postgrado oficiales en universidades, la dirección de cursos para entidades de prestigio; la calidad de la actividad docente; el número y diversidad de asignaturas impartidas, y la dirección de proyectos de innovación docente. También se tomarán en consideración: la vinculación como profesor visitante en universidades extranjeras, la dirección de Másteres oficiales, dirección de trabajos de fin de estudios y actividades docentes en cursos tipo MOOC.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades durante al menos seis años.

DEPARTAMENTO:	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE		IDENTIFICADOR: DF000805
ÁREA:	HISTORIA DEL ARTE	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente: monografías y ensayos, artículos, capítulos de libro, otras publicaciones y formas de presentación de la investigación, comisariado de exposiciones, estancias de investigación, dirección y participación en proyectos, grupos y contratos de investigación, organización y contribuciones a congresos y seminarios, dirección de tesis doctorales. Premios de investigación. Trabajos de fin de grado y fin de máster, participación en comités científicos y evaluadores. Dirección y pertenencia a entidades científico-culturales. Transferencia de la Investigación: Consultoría y colaboración con empresas e instituciones en la organización de actividades de difusión del arte y la cultura contemporánea.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorarán especialmente: la docencia reglada universitaria y cualquier otra docencia de nivel Universitario o mérito docente que se considere relevante por la comisión evaluadora (proyectos de innovación docente, formación de formadores, cursos de especialización, etc.). Dirección de Máster y otros cursos de especialización.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

DEPARTAMENTO:	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERATURA		IDENTIFICADOR: DF000806
ÁREA:	LENGUA ESPAÑOLA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente los trabajos de investigación publicados en monografías, ensayos, capítulos de libro y artículos de revistas científicas y de difusión; las estancias de investigación en universidades extranjeras y en otras instituciones de investigación; los trabajos de tesis y de fin de máster dirigidos; la participación en proyectos de investigación.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la docencia reglada universitaria.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente otros méritos de docencia, investigación y gestión.

DEPARTAMENTO:	INFORMÁTICA		IDENTIFICADOR:	DF000807/08
ÁREA:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)	
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorarán especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos de fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA		IDENTIFICADOR:	DF000801
ÁREA:	INGENIERÍA MECÁNICA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)	
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorarán especialmente: Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento. Publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro. - Comunicaciones y publicaciones en Congresos. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D. Estancias en centros nacionales e internacionales. Dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación. Puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación. Transferencia de tecnología: patentes, cátedras, spin-off y otros.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente: Experiencia docente en asignaturas de grado y postgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo. Publicaciones docentes. Participación en proyectos de innovación docente. Valoración positiva de la docencia. Diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente. Formación en nuevas metodologías docentes. Dirección de proyectos Fin de Carrera (grado y postgrado) de distintas titulaciones. Coordinación de asignaturas y laboratorios. Puesta a punto de laboratorios docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente: Adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento. Experiencia profesional. Tareas de gestión y organización universitaria. - Participación en comisiones y órganos de gobierno. Participación en organización de congresos y otros eventos. Participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas. Capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS		IDENTIFICADOR:	DF000809
ÁREA:	MECÁNICA DE FLUIDOS	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)	
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la

dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y postgrado, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades profesionales, de gestión de la investigación y la docencia, y capacidad de atraer fondos de investigación.

DEPARTAMENTO:	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		IDENTIFICADOR: DF000810
ÁREA:	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2018)
CUERPO:	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la publicación en revistas científicas con índice de calidad relativo, la dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, la dirección y participación en otros proyectos de investigación y transferencia, la internacionalización de la investigación y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente y la calidad en la impartición de asignaturas del área en grado y postgrado oficial, la docencia en inglés, la innovación docente, los resultados de la actividad docente y las actividades de dirección de estudiantes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la realización de actividades de gestión académica.

Los anteriores méritos se valorarán en el contexto del área.

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES		IDENTIFICADOR: DF000811
ÁREA:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2017 ESTABILIZACIÓN)
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (40 puntos). Se valorarán especialmente: las publicaciones en JCR, sobre todo las que están en primeras posiciones; las publicaciones con un enfoque multidisciplinar; la dirección, gestión y participación en proyectos de investigación en convocatoria competitiva y la organización y participación de congresos, conferencias y seminarios, especialmente internacionales y con resultados en publicaciones; las becas y ayudas obtenidas en procesos de selección competitiva.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente: la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y postgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario.

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA		IDENTIFICADOR: DF000812
ÁREA:	ECONOMÍA APLICADA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2017)
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (50 puntos). Se valorará especialmente la calidad y cantidad de artículos científicos, su impacto, el prestigio de las revistas en las que se ha

publicado y el periodo de actividad en el que se han conseguido los méritos que se aportan.

2. Méritos de docencia (15 puntos). Se valorará especialmente el diseño, coordinación y docencia de cursos avanzados, la dirección de tesis doctorales, la publicación de textos y materiales docentes, y los resultados de evaluaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos). Se valorará especialmente la pertenencia a consejos editoriales y asociaciones profesionales, la colaboración con grupos de investigación internacionales, la organización de actividades de investigación, la capacidad de atraer fondos de investigación y la contribución a tareas administrativas y de gestión.

ANEXO IV

D./D.^a
con DNI/pasaporte/NIE candidato/a a la plaza con identificador DF000 convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha (BOE de fecha),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, de de 20

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:**

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA:	TURNO: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
ÁREA:	

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

DATOS ACADÉMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RECURSOS HUMANOS", cuya finalidad es la gestión de datos de personal que mantienen una relación laboral con la Universidad. El fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales podrán ser cedidos según las previsiones del propio fichero así como aquellas otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: C/ Madrid nº 126, 28903, Getafe; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID